



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

SECRETARIA: Cali, 29 de abril de 2024. A Despacho de la señora Juez informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligacion. Sírvase Proveer.

Sandra Carolina Martínez Alvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, 29 de abril de 2024

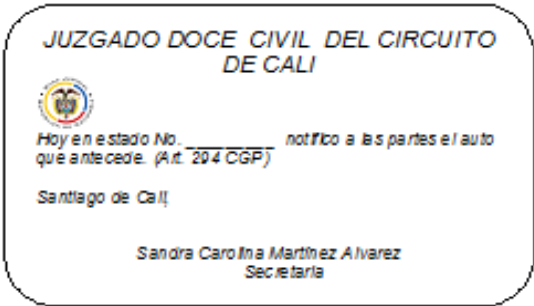
Visto el informe de secretaria, el Juzgado,

RESUELVE:

ESTESE la memorialista a lo dispuesto en la Sentencia No. 141 del 16 de mayo de 2023 donde se dispuso declarar terminado el contrato de leasing objeto del litigio, proceso que se encuentra archivado.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ



Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea370deb6b13baeafad4522902d21f816de3efe54dbec6b7379fc96071f4c065**

Documento generado en 02/05/2024 02:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>